RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE NATURALEZA PRIVADA "SEGURO DE ACCIDENTES Y RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN HACIENDA LA LAGUNA"

EXPEDIENTE: 22409.32L/2026-23 **EXPEDIENTE GIRO:** CONTR 2026 159424

TIPO DE CONTRATO: Servicio

OBJETO DEL CONTRATO: Seguro colectivo de accidentes y responsabilidad civil para los alumnos de la Escuela de Formación Hacienda La Laguna.

IMPORTE DE LICITACIÓN: 4.434,85 euros, IVA exento.

TRAMITACIÓN: Ordinaria

Código CPV: 66512100-3 Servicios de seguros de accidentes
66516000-0 Servicios de seguros de responsabilidad civil.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses, con posibilidad de tres prórrogas de duración un año cada una. Fecha prevista inicio del contrato: 28 de septiembre de 2026.

ANTECEDENTES DE HECHO.

1. Se han realizado todas las actuaciones previas previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) en concordancia con lo establecido a tal efecto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

2. Se dictó el correspondiente Acuerdo de Inicio del expediente con fecha 17/07/2026, procediéndose mediante Resolución de fecha 10/08/2026 a la aprobación del expediente y del gasto, así como de los pliegos que han de regir el contrato, debidamente informados por el Servicio Jurídico Provincial, una vez efectuada la fiscalización previa, llevándose a cabo a continuación la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

3. Con fecha 10/08/2026 se publicó en el Perfil del Contratante el anuncio de licitación del contrato, finalizando el plazo de presentación de ofertas, a través del SIREC-Portal de licitación electrónica, a las 14:00 horas del día 31/08/2026.

JUAN CARLOS MARTINEZ MARGARITO		17/09/2026 14:03:21	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw2BdP12Lo0gr42aUxEcNv9p4PW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4. Con fecha 31/08/2026 se procede a la apertura y estudio de la documentación contenida en el sobre único electrónico "declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas".
Tras el estudio de la misma se comprueba que las declaraciones aportadas por las licitadoras son correctas.

Por tanto, se consideran admitidas inicialmente las dos empresas, que son las que se indican a continuación:

- MGS SEGUROS Y REASEGUROS S.A
- CAJA DE SEGUROS REUNIDOS COMPANIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A

De acuerdo con lo previsto en el art. 159.4 las empresas que concurran a esta licitación deberán estar inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la fecha final de presentación de ofertas. Al respecto, se ha hecho la oportuna comprobación y ambas se encuentran inscritas en uno de ellos, por lo que se consideran admitidas definitivamente las dos empresas presentadas.
A continuación, se procede a la vista de la oferta presentada por cada una de ellas, que incluye la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas (proposición económica y mejoras):

CONTRATO DE SERVICIO DE NATURALEZA PRIVADA "SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES Y RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN HACIENDA LA LAGUNA" EXPEDIENTE 22409.32L/2026-23. EXPEDIENTE GIRO CONTR 2026 159424				
CRITERIOS A VALORAR MEDIANTE FÓRMULAS: PROPOSICIÓN ECONÓMICA				
	Importe licitación sin IVA	4.438,85	Proposición económica	60
LICITADOR	Importe	IVA EXENTO	Total	TOTAL PUNTOS
MGS SEGUROS Y REASEGUROS S.A	3.615,80 €	0,00 €	3.615,80 €	60,00
CAJA DE SEGUROS REUNIDOS COMPANIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A	3.988,66 €	0,00 €	3.988,66 €	32,82

JUAN CARLOS MARTINEZ MARGARITO		17/09/2026 14:03:21	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw2BdP12Lo0gr42aUxEcNv9p4PW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CONTRATO DE SERVICIO DE NATURALEZA PRIVADA "SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES Y RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN HACIENDA LA LAGUNA" EXPEDIENTE 22409.32L/2026-23. EXPEDIENTE GIRO CONTR 2026 159424			
MEJORAS.			
	Incremento límite global asegurado en la póliza de responsabilidad civil (5 puntos por cada 10.000 € de incremento)	Puntuación máxima	20
LICITADOR	Incremento en euros		TOTAL PUNTOS
MGS SEGUROS Y REASEGUROS S.A	150.000,00 €		20
CAJA DE SEGUROS REUNIDOS COMPANIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A	150.000,00 €		20
	Incremento de las sumas aseguradas en la póliza de accidentes por Fallcecimiento (1 punto por cada 1.000 € de incremento).	Puntuación máxima	5
LICITADOR	Incremento en euros		TOTAL PUNTOS
MGS SEGUROS Y REASEGUROS S.A	0,00 €		0
CAJA DE SEGUROS REUNIDOS COMPANIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A	5.000,00 €		5,00
	Incremento de las sumas aseguradas en la póliza de accidentes por Incapacidad Permanente Absoluta por accidente (1 punto por cada 1.000 € de incremento).	Puntuación máxima	5
LICITADOR	Incremento en euros		TOTAL PUNTOS
MGS SEGUROS Y REASEGUROS S.A	0,00 €		0
CAJA DE SEGUROS REUNIDOS COMPANIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A	5.000,00 €		5,00
	Incremento de las sumas aseguradas en la póliza de accidentes por Incapacidad Permanente Parcial Baremo (1 punto por cada 1.000 € de incremento).	Puntuación máxima	5
LICITADOR	Incremento en euros		TOTAL PUNTOS
MGS SEGUROS Y REASEGUROS S.A	0,00 €		0
CAJA DE SEGUROS REUNIDOS COMPANIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A	5.000,00 €		5,00
	Oferta gastos de asistencia sanitaria en centros de libre elección (5 puntos por oferta de 1.000 €)	Puntuación máxima	5
LICITADOR	COMPROMISO		TOTAL PUNTOS
MGS SEGUROS Y REASEGUROS S.A	SI		5,00
CAJA DE SEGUROS REUNIDOS COMPANIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A	SI		5,00

Seguidamente se procede a analizar si alguna de las ofertas puede ser considerada como anormalmente baja de acuerdo con lo establecido en el PCAP.

Cálculo oferta anormalmente baja	
Número de ofertas	2
Oferta mayor importe	3.988,66
Importe 20% inferior a la oferta de mayor importe	3.190,93

No existe ninguna oferta que pueda ser considerada como anormalmente baja.

Seguidamente se procede a la valoración y clasificación de cada una de las ofertas.

CONTRATO DE SERVICIO DE NATURALEZA PRIVADA "SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES Y RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN HACIENDA LA LAGUNA" EXPEDIENTE 22409.32L/2026-23. EXPEDIENTE GIRO CONTR 2026 159424								
LICITADOR	Proposición económica	Incremento límite total resposabilidad civil	Incremento fallecimiento	Incremento IPA accidente	Incremento IPP baremo	Oferta AS en centro de libre elección	TOTAL PUNTOS	N° orden
MGS SEGUROS Y REASEGUROS S.A	60,00	20,00	0,00	0,00	0,00	5,00	85,00	1
CAJA DE SEGUROS REUNIDOS COMPANIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A	32,82	20,00	5,00	5,00	5,00	5,00	72,82	2

Visto todo lo anterior, este órgano de contratación constata que la mejor oferta, de cara a la adjudicación del contrato de servicio de naturaleza privada "Seguro colectivo de accidentes y responsabilidad civil

JUAN CARLOS MARTINEZ MARGARITO		17/09/2026 14:03:21	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw2BdP12Lo0gr42aUxEcNv9p4PW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

para los alumnos de la Escuela de Formación Hacienda La Laguna", es la de la empresa MGS SEGUROS Y REASEGUROS S.A, con NIF nº A08171373, por importe de 3.615,80 euros, IVA exento, que además incluye el compromiso de aumentar el límite global asegurado en la póliza de responsabilidad civil en la cuantía de 150.000 euros con respecto al importe que figura en el PPT y cubrir gastos de asistencia sanitaria, en centros de libre elección, por importe de 1.000 euros.

5. Con fecha 31/08/2026, a través del SIREC-Portal de licitación electrónica, se requirió a la empresa MGS SEGUROS Y REASEGUROS S.A, para que presentara la documentación previa a la adjudicación, tal y como se establece en el art. 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP en adelante), trámite que ha cumplimentado dentro del plazo concedido de siete días hábiles.

Vista la documentación presentada, se considera que la misma consta de una deficiencia: *"Respecto a la documentación acreditativa de la personalidad y capacidad de la persona licitadora, la empresa presenta el certificado de inscripción de ROLECE, acompañado del Anexo VI "Declaración sobre los datos y circunstancias que constan en el Registro de Licitadores" en que declara que los datos contenidos en el mismo no han sufrido alteración. En virtud de la cláusula 10.4 del PCAP que rige el contrato, "(…) La aportación del certificado expedido por el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía acompañada de una declaración expresa responsable, emitida por la persona licitadora o sus representantes con facultades que figuren en el Registro, relativa a la n alteración de los datos que constan en el mismo, podrá sustituir a la documentación contenida en las letras a), b), c), d) y e) de esta cláusula, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 39/2011 y conforme al anexo VI. (…) Asimismo, cuando la persona licitadora esté inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligada a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares." No obstante, respecto a la capacidad, se exige en el apartado 6 del Anexo I del PCAP "Según lo dispuesto en el artículo 21 ley 20/2015, deberán contar con la habilitación empresarial o profesional exigible para la realización de las prestaciones objeto del contrato, esto es, autorización administrativa del Ministerio competente para operar en el ramo a que se refiere el presente Pliego, lo que se concreta en la Inscripción en el Registro de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones en el Ramo de Seguro objeto de licitación." Dado que en el citado certificado del ROLECE, no se hace mención expresa a la habilitación empresarial o profesional, deberá aportar dicha documentación."*

6. Con fecha 14/09/2026, a través del SIREC-Portal de licitación electrónica, se requirió a la empresa MGS SEGUROS Y REASEGUROS S.A, para que subsanara la documentación previa a la adjudicación presentada, trámite que ha cumplimentado dentro del plazo concedido de tres días naturales. Vista la documentación presentada, se considera que la misma es correcta.

JUAN CARLOS MARTINEZ MARGARITO		17/09/2026 14:03:21	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw2BdP12Lo0gr42aUxEcNv9p4PW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Visto lo anterior y en virtud de lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público, en relación con el expediente reseñado, estando conforme con las condiciones y demás contenidos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta contratación, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Jaén es el órgano competente para dictar la presente resolución, en virtud de la Resolución de 4 de marzo de 2026, de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia (BOJA n.º 48 de 11 de marzo de 2026).

Por todo ello, esta Dirección Provincial

RESUELVE

Adjudicar el contrato de servicio de naturaleza privada "Seguro colectivo de accidentes y responsabilidad civil para los alumnos de la Escuela de Formación Hacienda La Laguna", a la de la empresa MGS SEGUROS Y REASEGUROS S.A, con NIF nº A08171373, por importe de CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y CINCO EUROS (4.434,85 €), IVA exento, como la oferta presentada por la empresa de 3.515,80 €, es para un total de 120 alumnos, el importe unitario por asegurado resultante sería de 30,13167 euros, que además incluye el compromiso de aumentar el límite global asegurado en la póliza de responsabilidad civil en la cuantía de 150.000 euros con respecto al importe que figura en el PPT y cubrir gastos de asistencia sanitaria, en centros de libre elección, por importe de 1.000 euros.

La formalización del contrato, por medios electrónicos, no podrá tener lugar más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras en la forma prevista en el artículo 151.2 de la LCSP y de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.6 PCAP.

Contra la presente resolución de adjudicación, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano de contratación o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente.

EL DIRECTOR PROVINCIAL,
(Por delegación. Resolución de 04/03/26)
(P.A. EL COORDINADOR PROVINCIAL. Res. 03/08/26)

Fdo.: Juan Carlos Martínez Margarito

JUAN CARLOS MARTINEZ MARGARITO		17/09/2026 14:03:21	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw2BdP12Lo0gr42aUxEcNv9p4PW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	